



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7865/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7865 la, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Por medio de la presente solicito la siguiente información: Protocolo de atención ante personas mordidas por serpientes venenosas; ¿Qué tipo de suero antiofídico utilizan?; ¿Cómo lo consigue el ministerio?; ¿Cómo lo hace llegar a la red de salud?; Número de accidentes de los últimos 10 años, divididos en hombres, mujeres, niños, zona urbana y zona rural, sitio de la mordedura; ¿En qué se basan para realizar la comprar del siguiente año?"** hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, informó a esta dependencia que respecto al numeral 1, el protocolo de atención ante personas mordidas por serpientes venenosas es el Lineamientos Técnicos para la Prevención y Atención de las Personas Mordidas por Serpiente, documento que se adjunta; respecto al numeral 2. ¿Qué tipo de suero antiofídico utilizan? Se utiliza el suero antiofídico polivalente (tabla anexa); para el numeral 3. ¿Cómo lo consigue el ministerio? el área informó que el MINSAL lo adquiere a través de compra por libre gestión al Instituto; para el numeral 4. Cómo lo hace llegar a la red de salud? Informó que en base a solicitud del centro. Para el numeral 5 informó que el número de accidentes de los últimos 10 años, divididos en hombres, mujeres, niños, zona urbana y zona rural, sitio de la mordedura corresponde a 33 mordidos en los últimos 10 años (ver tabla disgregada por edad y sexo). Por último, referente al numeral 6, En qué se basan para realizar la comprar del siguiente año?, el área informó que es en base al consumo histórico.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V